



El Técnico de Empleo y Desarrollo Local- del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a instancias de la Concejala-Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio vista la Providencia de la Concejal Delegada de 16 de noviembre de 2020, en referencia a la campaña de promoción comercial, y de promoción del ocio y tiempo libre Black Friday 2020,

INFORMA ANTECEDENTES

Primero.- Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura promueve la campaña de promoción económica "Black Friday 2020" cuya la finalidad es la de fomentar el ocio y tiempo libre así como incentivar la actividad comercial, a través de una oferta de establecimientos adheridos a la misma, a celebrar del 25 al 29 de noviembre de 2020.

Segundo.- Que dicha campaña se basa en una tradición que ha calado y consolidado en España proveniente de EEUU, denominada "El Viernes negro" (Black Friday), que se celebra el primer viernes después del Día de Acción de Gracias, siendo un día festivo en el que tradicionalmente se produce un maratón de compras habida cuenta de las grandes ofertas existentes, actuando con ello de incentivo a la actividad económica.

Tercero.-Que atendiendo a la Concejala Delegada, se redacta la siguiente propuesta de Bases reguladoras y apertura de la campaña:

FUNDAMENTOS

Único.-

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL "BLACK FRIDAY GUARDAMAR DEL SEGURA 2020"

CLAUSULAS

Primera.- Objeto

Con la finalidad de incentivar la actividad económica en Guardamar del Segura en un momento del año el que se produce un descenso del número de visitantes, se pone en marcha la campaña de promoción económica "BLACK FRIDAY GUARDAMAR DEL SEGURA 2020"

Segunda.- Ámbito

Todos los comercios radicados en Guardamar del Segura.

Tercera.- Fechas

Del 25 al 29 de noviembre 2020 en horario comercial.

Cuarta.- Requisitos de participación







Disponer de un establecimiento radicado en el término municipal de Guardamar del Segura, estando en posesión de Licencia de Apertura y dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como comercio minorista y al corriente con los tributos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.

Allinta	-Condicio	NOC NO	nartici	へっていへに
\ <i>1</i> 11111111	(()) () () (Dalle I	114(11)
Quille	•	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	pai titi	Ducioi

□ Para participar en la campaña el com	nerciante deberá aportar un mínimo de 5
de productos que tendrán un descuen	to del 30%, no obstante el comerciante
podrá ofrecer más productos y margen o	de descuento.

	Los	productos	deberán	estar	etiquetados	con	un	modelo	identificativo	que
g	ropor	cionará la d	organizac	ión.						

- ☐ Los productos de la campaña se ubicarán en un espacio diferenciado del escaparate y con una decoración acorde a la imagen de la campaña (predominio del color negro y rojo).
- ☐ La participación en la presente campaña no tiene coste para el participante.

Sexta.- Documentación y plazo de presentación de solicitudes

Todos los participantes deberán aportar la siguiente documentación para formalizar la inscripción en la campaña:

- a) Solicitud (Anexo I).
- b) Declaración Responsable (Anexo II)

Las solicitudes se podrán presentar desde 16 de noviembre al 20 de noviembre de 2020.

No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes, a criterio de la Organización, y dependiendo de las fechas que no perjudicarán el buen funcionamiento de la campaña.

En relación al lugar de presentación, se podrá presentar en el registro del Ayuntamiento de Guardamar del Segura sito en la Plaza de la Constitución nº 5 Guardamar del Segura, o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo se podrá presentar mediante el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura de forma telemática, mediante instancia general para su tramitación con destino a cualquier órgano administrativo que no cuente con PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO O FORMULARIO NORMALIZADO, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Personas Físicas podrán elegir en todo momento si se comunican para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos.







Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo las personas jurídicas. Junto con la solicitud de forma voluntaria se podrán remitir fotografías de los productos para su difusión en los medios digitales de la campaña, al siguiente correo electrónico: promocioneconomica@quardamardelsegura.es

Séptima- De la Organización

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: carteles identificativos, merchandising (en un número según disponibilidad y número de participantes) así la inclusión del establecimiento en un plan de comunicación dentro de la promoción de la campaña durante los días de la misma, y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, debiéndose indicar claramente por los mismos que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Octava.-Fuerza Mayor

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "Black Friday 2020".

Novena.- Exención de Responsabilidad

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

Décima.- Aceptación de las Bases

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXO I



Asunto. Infome: Bases Campaña Black Friday 2020









Plaza de la Constitución, 5. CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante). Telf. 965729014 / 965728857 Fax: 965727088 www.guardamardelsegura.es

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL				
Cognoms / Apellidos	ESAT/ INTERESADO	Nom / Nombre		
DNI /N.I.F.		Telèfon/Teléfono		
	E mail			
Domicili / Domicilio	E-mail	C.P		
Localitat/Localidad	Província/ Provin	ıcia		
	ACIÓ ÆN REPRESENTA			
Cognoms/ Apellidos	Nom/ Nombre	DNI/C.I.F		
	POSA / EXPONE			
CAMPAÑA BLACK FRIDAY 2020				
Segura 2020, solicito participar en la extremos y presentando la documen -Declaración responsable -Productos o servicios con descuent Producto 1 Producto 2 Producto 3 Producto 4 Producto 5	tación requerida: o (mínimo 30%): considerada per la person	a i/o òrgan competent.		
Por todo lo expuesto, <u>solicito</u> que mi petición se	a considerada por la persona	y/u órgano competente.		
Guardamar de	el Segura,de/d' _			
Signatura/Firma_				





ANEXO II

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre:
DNI/CIF:
Dirección:
Localidad:
Provincia:
Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en
el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de
restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el
compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como
que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los
impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la
Agencia Tributaria.
Así como que cumplo todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario, según lo establecido en la

Así como que cumplo todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario, según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 13

Guardamar del Segura,

2020.

Firma:

CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes y fundamentos es del parecer del informante:

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195









Único.- Que se aprueben las bases y la convocatoria recogidas en el presente informe para regular la campaña de promoción económica "Black Friday Guardamar del Segura 2020". No obstante, superior criterio decidirá, lo que se informa a los efectos oportunos.

En Guardamar del Segura.

Documento firmado digitalmente

